



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2949

24 de octubre de 1990

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2949a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 24 de octubre de 1990, a las 16.00 horas

Presidente: Sir David HANNAY

(Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte)

Miembros: Canadá  
Colombia  
Côte d'Ivoire  
Cuba  
China  
Estados Unidos de América  
Etiopía  
Finlandia  
Francia  
Malasia  
Rumania  
Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas  
Yemen  
Zaire

Sr. FORTIER  
Sr. PEÑALOSA  
Sr. ANET  
Sr. ALARCON DE QUESADA  
Sr. LI Daoyu  
Sr. PICKERING  
Sra. RASI  
Sr. TORNUDD  
Sr. BLANC  
Sr. RAZALI  
Sr. MUNTEANU  
  
Sr. VORONTSOV  
Sr. AL-ASHTAL  
Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 17.50 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

CARTA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1990 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL YEMEN ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/21830)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con decisiones adoptadas en sesiones anteriores sobre este tema, invito a los representantes de Argelia, Bangladesh, Egipto, India, República Islámica del Irán, Iraq, Israel, Jordania, Kuwait, Jamahiriya Arabe Libia, Mauritania, Marruecos, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, República Arabe Siria, Túnez, Turquía, los Emiratos Arabes Unidos y Yugoslavia a que ocupen los asientos que les han sido reservados en la Sala del Consejo. Invito al representante de Palestina a tomar asiento a la Mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Bendjama (Argelia), Mohiuddin (Bangladesh), Moussa (Egipto), Menon (India), Kharrazi (República Islámica del Irán), Kadrat (Iraq), Bein (Israel), Salah (Jordania), Al-Sabah (Kuwait), Treiki (Jamahiriya Arabe Libia), Ould Mohamed Mahmoud (Mauritania), Hasbi (Marruecos), Umer (Pakistán), Al-Ni'mah (Qatar), Shihabi (Arabia Saudita), El-Fattal (República Arabe Siria), Ghezal (Túnez), Aksin (Turquía), Al-Shaali (Emiratos Arabes Unidos) y Silovic (Yugoslavia) ocupan los lugares que se les han reservado en la Sala del Consejo; el Sr. Al-Kidwa (Palestina) toma asiento a la Mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta del representante del Sudán en la que solicita se le permita participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a dicho representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ali (Sudán) ocupa el lugar que se le ha reservado en la Sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en su orden del día, de conformidad con el entendimiento a que se llegó durante las consultas celebradas con anterioridad.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/21893, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Colombia, Cuba, Malasia y el Yemen. A este respecto, los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/21896, que contiene el texto de una carta de fecha 23 de octubre de 1990 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Colombia, Cuba, Malasia y el Yemen ante las Naciones Unidas.

También deseo llamar la atención de los miembros del Consejo sobre los siguientes documentos: S/21873, carta de fecha 12 de octubre de 1990 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas; S/21876, carta de fecha 12 de octubre de 1990 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas; S/21877, carta de fecha 12 de octubre de 1990 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas; S/21881, carta de fecha 9 de octubre de 1990 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas; S/21886, carta de fecha 18 de octubre de 1990 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas; S/21888, carta de fecha 19 de octubre de 1990 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas; S/21890, nota verbal de fecha 19 de octubre de 1990 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas; y S/21897, carta de fecha 23 de octubre de 1990 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas.

El primer orador es el representante de Israel, al que invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. BEIN (Israel) (interpretación del inglés): Tras más de dos meses de acción concertada de la comunidad internacional, encabezada por el Consejo de Seguridad desde la fatídica noche del 2 de agosto, algo extraño ha sucedido. El ímpetu ha decaído. El esfuerzo monumental por detener la furia desencadenada por Saddam Hussein ha dado un frenazo chirriante. En la cuarta semana del mes de octubre, un extraño silencio ha invadido los corredores del Consejo de Seguridad respecto a todo lo que se refiere a la agresión del Iraq. Por el momento al menos, parece se ha dejado a Saddam Hussein escapar del anzuelo.

Baste decir que el Consejo se reunió por última vez para examinar la situación en el Golfo Pérsico el martes 25 de septiembre, hace casi un mes. Mientras tanto, se mantiene en pleno vigor la mutilación de Kuwait,

sin impedimento alguno por parte de este foro. Hay razones para este cambio de corriente en el Consejo de Seguridad. La OLP le ha hecho muy buen servicio a Saddam al robarle el espectáculo.

Los trágicos acontecimientos sucedidos en Jerusalén el 8 de octubre estuvieron bien orquestados y le hicieron muy bien el juego a Saddam Hussein, que esperaba fervientemente escapar del lazo de una comunidad internacional enfurecida sembrando la confusión en la coalición reunida contra él. El depredador necesitaba este precioso respiro para completar el desmantelamiento sistemático de su presa, Kuwait, un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Como dije en mi discurso del 5 de octubre, no había mejor forma de hacer caer a la coalición internacional en barrena que lanzando una llave inglesa dentro del mecanismo del sólido frente que se oponía al Iraq y frenando así su trayectoria.

Los partidarios del régimen carnicero de Saddam Hussein han sido pocos, pero bastante ruidosos. Encabezados por la OLP, todos juntos intentan arrastrar a mi país al pandemónium del Golfo Pérsico por todos los medios de que disponen. Saddam Hussein inició sus intentos por embrollar a Israel en su lío incluso antes de la invasión de Kuwait. Se ungió a sí mismo como héroe para millones de árabes al amenazar con devorar medio Israel y asfixiar con gas a su población. Esta amenaza salvaje, a propósito, no se inició con Saddam Hussein. La idea se la dio Yasser Arafat, que se mofó de Israel con los misiles de Iraq mucho antes del 1° de abril de 1990.

Más tarde, Saddam Hussein acusó a Kuwait de trabajar para Israel en una "conspiración sionista" para sabotear su economía. Después de su invasión de Kuwait decidió que eran pilotos israelíes disfrazados y aviones israelíes los que se le enfrentaban en el Golfo. Después jugó al antisemitismo con la ayuda de emisoras de radio como la Voz de Saana de la OLP, gritando que había "rabinos sionistas" entre las tropas reunidas contra él.

Luego culpó a Israel por su invasión de Kuwait, puesto que Israel era la causa de la crisis del Golfo y de todos los males del mundo. Siguió con la amenaza de hacer trizas a Israel si las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad le empezaban a hacer efecto. Ahora aprovecha la violencia en Jerusalén y amenaza con lanzar nuevos misiles contra Israel en el día del

juicio final que se aproxima, como él lo llamó. El 22 de octubre, hace dos días, Saddam Hussein decidió que la guerra de ocho años que había desencadenado contra el Irán era de alguna forma una "confabulación sionista".

Este cinismo maniobrero y este desprecio flagrante de las normas fundamentales de la conducta internacional son la principal arma de propaganda de Saddam Hussein. Con ella confía en apelar a las emociones más bajas de las masas árabes, avivadas hasta el éxtasis por quien se proclama a sí mismo como el nuevo Saladino, quien, irónicamente, resulta que era kurdo.

Durante más de dos meses Israel hizo todo lo posible por permanecer al margen y evitar provocar a Saddam Hussein. Mantuvimos nuestra distancia mientras nos preparábamos para lo peor. Israel sigue corriendo graves riesgos en interés de la comunidad internacional al mantenerse inadvertido frente a las amenazas cada vez más beligerantes del Iraq. Israel comenzó a distribuir máscaras antigás a su población, medida nunca utilizada hasta ahora por ninguna nación, y permanece silenciosamente vigilante.

La violencia en el Templo del Monte era lo último que podía desear Israel. Las únicas partes que tenían algo que ganar con los trágicos acontecimientos de Jerusalén eran el dictador iraquí y su séquito de acólitos de la OLP. Esto lo confirmó el propio Saddam Hussein en su reacción jactanciosa ante el incidente del Templo del Monte:

"Sólo necesitamos, Dios mediante, echarles arena a los ojos y cegarlos. Para que un elefante se vaya del bosque como un animal pequeño o rechazado, lo único que hace falta es que le entre un poco de arena en la nariz."

Esa fue una cita de los servicios nacionales de Bagdad del 9 de octubre de 1990. La OLP tendió la trampa y muchos cayeron en ella.

Pero este cuento empieza antes. Curiosamente, el Consejo de Seguridad se reunió tres días antes de la tragedia del Templo del Monte. Después de una semana de arengar a los miembros susceptibles del Consejo de Seguridad a fines de septiembre, la OLP consiguió por fin que el Consejo se reuniera el viernes 5 de octubre.

El pretexto era tan endeble, sin embargo, que el Sr. Kaddoumi, con toda su palabrería, no tenía en realidad nada que decir, salvo negar el Holocausto. Su única referencia al tema que nos ocupa fue ésta: Israel, dijo, había perpetrado una masacre en "el campamento de refugiados de Bureij,

en el distrito de Gaza" (S/PV.2945, pág. 12). Nada más y nada menos.

Pues bien, no hubo "masacre" en Bureij, igual que no había una situación en deterioro en los territorios ocupados de la que hablar, y, por consiguiente, no había razón alguna que justificara la convocación del Consejo en primer lugar.

El Sr. Kaddoumi, por supuesto, de modo característico, se olvidó de recordar o de mencionar las circunstancias incómodas, desde su punto de vista, que sí ocurrieron en Bureij. Se olvidó de mencionar que una turba había linchado a un civil israelí prendiendo fuego a su coche y contemplándolo mientras lentamente se quemaba vivo.

Por supuesto, nos anticipamos a esta omisión y preparamos nuestra declaración en consecuencia - después de todo ya hemos visto esta película muchas veces - y señalamos a los miembros del Consejo de Seguridad lo que ocurrió realmente en el campamento de Bureij. La OLP tuvo dificultades con esto.

En su confusa intervención al ejercer su derecho a contestar la delegación de la OLP demostró que sí conocía el linchamiento del israelí que en forma tan inocente había olvidado mencionar en su declaración. De hecho, repentinamente se acordaron de todos los detalles; dieron un relato completo de los acontecimientos que condujeron a este escalofriante asesinato, y lo redondearon culpando a Israel por planificar el asesinato. Luego dijeron: por esto hemos convocado al Consejo, para detener este tipo de actos criminales. Maravilloso. ¿De qué más podemos culpar a Israel? Bien, también hemos visto esta película y su nueva presentación durante el debate sobre la tragedia del lunes en el Monte del Templo. Es uno de los trucos más antiguos del mundo: culpar a la víctima.

Esta charada mal organizada del 5 de octubre fue muy costosa. Parecía que el intento de la OLP de fabricar una gran desviación de la atención del Consejo de Seguridad, para apartarla del Iraq, les estaba saliendo por la culata. Pero había mucho en juego. La OLP necesitaba mucho esta distracción porque precisaba enraizar la maravillosa idea del "vínculo", que la blitzking del Iraq contra el Estado árabe de Kuwait era de algún modo culpa de Israel.

La OLP tenía sus propias razones para este frenesí. La organización estaba atravesando un mal momento. Su campaña en marcha de violencia contra Israel, en vez de explosionar estaba implosionando, se estaba volviendo contra sí misma. Sus activistas estaban disparándose unos a otros y a cientos de otros palestinos, ya fuera en Judea, en Samaria, en el distrito de Gaza o en las calles del Líbano. La denominada intifada se estaba deteniendo. Los Estados árabes comenzaban a patrocinar y financiar a los otros "únicos representantes legítimos" que competían con la OLP. Las fortunas menguantes de la OLP decayeron aún más como resultado de su apoyo total a las amenazas de Saddam Hussein de asesinar con gas a la población de Israel, su respaldo a los ataques terroristas contra Israel y otros países árabes y su papel en la violación de Kuwait por el Iraq.



La OLP no había estado nunca tan aislada. Su exhuberancia al apoyar la brutal invasión de Kuwait fue sorprendente. Muchos de los Estados árabes expresaron su hostilidad contra esta cambiante organización terrorista y volvieron airadamente la espalda a sus dirigentes. Los líderes de opinión árabes criticaron a la OLP como nada más que un grupo de traidores, una quinta columna que traicionaba al pueblo de Kuwait y a todo el mundo. Tanto Arafat como Saddam tenían problemas. Había que hacer algo. Era hora de jugar al juego de "culpar a Israel", y esta vez con éxito.

Luego ocurrió el terrible incidente del Monte del Templo. ¡Qué coincidencia tan extraña! Qué oportunidad para la OLP y para Hussein de escapar justo a tiempo del borde del precipicio en el que se habían colocado.

Consiguieron desencadenar una tormenta de violencia en el Monte del Templo para que la viera todo el mundo, para desconcertar a sus adversarios. Sabían perfectamente que era lo último que Israel necesitaba y lo último que esperaba cualquiera que deseara terminar con la agresión del Iraq. También sabían perfectamente que por descarada que fuera la provocación, por violento el ataque sobre los judíos y fuera donde fuese, incluso en el lugar más sagrado del judaísmo, se saldrían con la suya. Sabían perfectamente que era una inversión sin riesgos, que nadie mencionaría la provocación y que sólo se culparía a Israel.

Después de todo existe una pauta. Cuando se lincha a un israelí, no se menciona el hecho. Y si Israel lo menciona, se culpa a Israel de planificar el linchamiento. De cualquier forma, se culpa a Israel y la organización terrorista escapa impune. Así se ha jugado siempre el juego. Y es la forma en que se efectuó el debate sobre la tragedia del Monte del Templo.

Fue un acto increíble de magia el transformar engañosamente a una turba de 3.000 palestinos, que querían atacar a fieles judíos, en "fieles inocentes". Y un hecho todavía más asombroso fue poder culpar a Israel por haber planeado todo el incidente, aunque fuera directamente contrario a los intereses de Israel. Pero una vez más, es el truco más viejo del mundo y es absolutamente indignante.

Como resultado de este debate la OLP se siente vindicada. Se salieron con la suya con el linchamiento en Bureij y culparon de ello a Israel. Se salieron con la suya con la provocación del Muro Occidental y culparon de ello a Israel. Por lo que respecta a la OLP, el crimen compensa.

Por consiguiente, los esfuerzos por desencadenar más violencia han aumentado de forma dramática. Se han dado nuevas instrucciones ordenando a la población palestina que aumente el nivel de violencia. Se está incitando a la población con folletos para que "traten a todos los judíos ... como blanco de asesinato, cuya sangre y cuyo dinero pueden coger". Los días 20, 21, y 22 de octubre fueron designados específicamente para matar a judíos. La organización Fatah de Arafat ha dado instrucciones a sus activistas de que utilicen armas de fuego y anima a la población a que apuñalen a los israelíes con cuchillos. El resultado directo ha sido la campaña actual de puñaladas en todo Israel, especialmente en Jerusalén. El 21 de octubre, en el barrio de Baka de Jerusalén, un árabe empuñando una bayoneta de 15 pulgadas apuñaló a cuatro judíos, incluyendo a un niño de 13 años de edad. Murieron tres de ellos. El policía que encontró a este árabe perdió la vida porque no quiso matar al asaltante y le disparó a las piernas. No tiró a matar y resultó muerto. El brazo terrorista de élite de Arafat, Fuerza 17, se apresuró a acreditarse el ataque.

La Voz de la OLP, transmitiendo por radio desde Bagdad, elogió y celebró al atacante con estas palabras:

"Uno de los héroes de la revolución llevó a cabo un acto valiente y heroico cuando apuñaló con un objeto punzante a cuatro sionistas en Jerusalén, matando a tres e hiriendo gravemente al cuarto."

Desde entonces, en un lapso de tres días, se han producido otros seis ataques terroristas contra judíos, con cuchillos, bayonetas, un hacha y un martillo, hiriendo a otras siete personas.

En este momento la OLP está asesinando a judíos con impunidad. Y de alguna manera hallarán la forma de culpar a Israel también por estos asesinatos. El hecho de que el Consejo de Seguridad estime adecuado condenar a Israel hoy servirá a la OLP de prueba adicional de que el crimen compensa.

El viernes, 5 de octubre, cinco días antes del ataque del Muro Occidental, advertí al Consejo que la calma que reinaba en Judea, Samaria y en el distrito de Gaza no iba en interés de la OLP. Recalqué que la OLP se movía frenéticamente para dar nuevo impulso a la moribunda intranquilidad, atizar las pasiones e instigar a la violencia, y que estaba rogando para que hubiera un derramamiento de sangre porque quería que se deteriorara la situación.

Eso fue el viernes. Los ataques violentos del Monte del Templo estallaron el lunes. Después del ataque, los dirigentes palestinos se felicitaron a sí mismos abiertamente por su éxito y proclamaron que la policía israelí "les había hecho el juego". Un embajador árabe ante las Naciones Unidas señaló que el incidente del Monte del Templo era

"un intento de Saddam Hussein y de la OLP de distraer la atención de la crisis de Kuwait ... Podemos ver las instrucciones que provienen de Saddam Hussein a la población del lugar, que fueron recibidas por sus colaboradores para intensificar la violencia."

Esa declaración fue transmitida el 9 de octubre de 1990 por la red de televisión CNN.

Otro funcionario árabe, comandante de una brigada blindada emplazada en el Golfo, dijo a los periodistas que la tragedia era el resultado de los esfuerzos de Yasser Arafat por abrir un segundo frente contra el país de ese comandante y del "apresuramiento - de la OLP - por ser los primeros en demostrar su apoyo a Saddam Hussein".

La resolución 672 (1990) se aprobó a pesar de todo esto. La diversión lograda y el contenido y tono tendenciosos de esa resolución eran muy obvios.

Estuvo mal de por sí apresurarse a emitir un juicio antes de conocer todos los hechos. Pero, hacer caso omiso de la provocación, del ataque masivo contra fieles judíos en el Muro Occidental y, por cierto, pasar absolutamente por alto toda mención a ese ataque en la resolución, fue aun peor. Optar por condenar, no a los que perpetraron la violencia, sino a quienes reaccionaron frente a ella, fue un escándalo. Y presionar al Consejo para enviar una misión a investigar los hechos pero sólo una vez emitido un veredicto arbitrario, difícilmente pueda calificarse como modelo de justicia. Israel lamenta tanto el contenido como el tono de la resolución 672 (1990) del Consejo de Seguridad.

Nos indignó y entristeció la violencia del Muro Occidental y de otros Santos Lugares, el asalto contra los fieles judíos y la violación grosera de su libertad de culto; lamentamos profundamente las bajas y la pérdida de vidas.

Israel ha designado una comisión investigadora independiente, integrada por tres distinguidas personalidades públicas. La comisión está investigando los incidentes y pronto presentará sus conclusiones sobre esta serie de acontecimientos, sobre sus causas y sobre las acciones de las fuerzas de seguridad israelíes. La comisión ha trabajado día y noche durante más de una semana investigando y tomando declaraciones a testigos de ambas partes, árabes y judíos.

El Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que presentara un informe antes de fines del mes de octubre. Israel expresó su voluntad de prestar asistencia al Secretario General en la preparación de ese informe. Sin embargo, recordemos que Israel, al igual que cualquier otro Estado soberano, es la autoridad exclusiva del territorio que está bajo su control. Inclusive conforme al mandato de la resolución 672 (1990), que se refiere al Cuarto Convenio de Ginebra, Israel es la autoridad exclusiva en el territorio que controla. Este es, sin duda alguna, el caso de la capital de Israel, Jerusalén.

Esta larga controversia para condenar a Israel constituyó un ejercicio político que no tiene nada que ver con los méritos de la cuestión. Esto se vio aún con mayor claridad en el contraste patente entre esta obsesión de todo un mes con Israel y la parálisis total del Consejo, y la despiadada indiferencia ante las atrocidades en masa ocurridas en la última carnicería del Líbano.

A los sirios les llevó sólo seis horas completar la batalla más atroz en su guerra de 15 años en el Líbano. Unas 1.000 personas, o más, fueron asesinadas en la batalla y en sus postrimerías, y más de 1.500 resultaron heridas. Setecientos cristianos libaneses, tanto civiles inocentes como prisioneros militares, fueron ejecutados por los sirios y sus sicarios. Los sobrevivientes fueron rodeados y asesinados a quemarropa, disparándoles en la cabeza, los ojos o la boca, en muchos casos, tras haberlos atado de pies y manos; otros fueron mutilados más allá de toda posibilidad de reconocerlos;

algunos fueron decapitados. Las tropas sirias irrumpieron en monasterios y violaron a monjas frente a sus compañeras. Sus sicarios irrumpieron en cientos de hogares del enclave cristiano, asesinando brutalmente a civiles en presencia de sus familiares. El 21 de octubre, asesinos no identificados entraron violentamente en la casa del dirigente cristiano Dani Chamoun, antes del amanecer, y lo mataron, junto a su mujer y dos de sus hijos. Según la jefa de la familia:

"El más pequeño, Julián, corrió a su cuarto y se escondió debajo de la cama, pero uno de los hombres lo siguió y le disparó en la boca y en la cabeza."

¿Dónde estaban los miembros del Consejo de Seguridad cuando esto ocurría? ¿Dónde estaba su indignación? ¿Dónde, las exigencias de enviar una misión de investigación? ¿Qué ocurrió con la necesidad de investigar las ejecuciones y atrocidades cuya magnitud, merced a la democracia estilo siria, probablemente nunca se conozca? En momentos en que se iniciaba el baño de sangre, hace más de una semana, y que continúa en este mismo momento, las fuerzas hostiles a Israel, aparte de hacer paseos turísticos por Nueva Inglaterra, se peleaban con los miembros del Consejo de Seguridad acerca de la mejor manera de seguir condenando a Israel. Ante esta hipocresía manifiesta, ¿cómo alguien en su sano juicio puede esperar que Israel participe alegremente cuando la víctima es él?

Dado que el término "vínculo" ha sido utilizado libremente por los círculos proiraquíes, sometamos esta hipótesis a un análisis serio. Los intentos por fabricar un "vínculo" entre la aniquilación brutal por el Iraq de su pequeño vecino y la posición de Israel en Judea, Samaria y el distrito de Gaza, ha alcanzado un crescendo en el curso de este debate. Concebido en forma cínica por Saddam Hussein, este supuesto vínculo es resistido por la mayoría de la comunidad internacional. La OLP convocó esta sesión, entre otras cosas, para afianzar más este concepto.

La idea consiste en que la agresión del Iraq contra Kuwait es de algún modo comparable a la guerra árabe-israelí de junio de 1967, y que es preciso apiadarse del Iraq por haber sido castigado por la comunidad internacional, dado que, durante 23 años - se dice ahora - la supuesta agresión israelí

no suscitó la misma respuesta internacional. La justicia y la legalidad son indivisibles - continúa el argumento - y, por lo tanto, el Iraq no tiene obligación alguna de acatar el derecho internacional y las resoluciones obligatorias del Consejo de Seguridad ya que, durante 23 años, nada se ha hecho en relación con las acciones de Israel.

Quiero dejar constancia en actas de lo siguiente: hacia junio de 1967, los ejércitos de varios Estados árabes habían terminado de rodear al Estado de Israel. Cientos de miles de efectivos, miles de tanques y cientos de aeronaves de combate se habían reunido en las vulnerables fronteras de Israel formando un círculo de hierro que tenía como fin aplastar al Estado judío. Egipto, Siria y Jordania se encontraban en plena movilización. Las tropas del Iraq, Kuwait, la Arabia Saudita y Argelia avanzaban hacia los distintos frentes. En la mañana del 5 de junio de 1967 estalló la guerra en la península del Sinaí. Más tarde, esa misma mañana, Jordania abrió fuego en Jerusalén. Aún después de que empezaron a caer las bombas, Israel le imploraba a Jordania que se mantuviera al margen de la guerra.

El Rey Hussein hizo caso omiso de este mensaje que Israel enviara con un intermediario de las Naciones Unidas e inició un ataque total a lo largo de las líneas del armisticio con Israel. Como dijo ante la Asamblea General el 25 de junio de 1967 el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, Sr. Abba Eban:

"... Jordania inició una guerra intensa y destructiva contra nosotros el 5 de junio, sin que Israel hubiera disparado un solo tiro contra ciudadanos jordanios, sin que Israel hubiera tocado una sola pulgada de terreno jordano." (A/PV.1536, párr. 98)

"Jordania había ... apostado contra el destino e incurrido en la plena responsabilidad de una guerra no provocada." (Ibid., párr. 101)

Esta cadena de acontecimientos fue confirmada fundamentalmente por el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT) hasta 1970, General Odd Bull, y por el propio Rey Hussein, que en una entrevista publicada en Der Spiegel el 4 de septiembre de 1967 reconoció haber recibido el mensaje de Israel.

Veintitrés años más tarde se tergiversa la historia. Decir hoy que Israel fue el agresor en 1967 equivale a afirmar en el año 2013 que fue Kuwait el que invadió al Iraq.

Mientras el Iraq cometió un acto no provocado de agresión con el uso de la fuerza - que está expresamente prohibido por el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta - Israel recurrió al uso de la fuerza en el ejercicio legítimo de su derecho inherente a la defensa propia que reconoce el Artículo 51 de la Carta. Además, en el caso del Iraq los hechos son exactamente al revés: el Iraq nunca fue amenazado por Kuwait; Kuwait no inició ningún acto de agresión armada contra el Iraq. El Iraq llevó a cabo su guerra premeditada de agresión por razones económicas y territoriales.

Mientras el Iraq invadió el territorio de un Estado soberano reconocido, Israel - como consecuencia de la Guerra de los Seis Días - administra los territorios de Judea, Samaria y el distrito de Gaza que no tenían ningún derecho definido de soberanía, porque el ejército árabe había cruzado ilegalmente las fronteras internacionales el 14 de mayo de 1948 en claro desacato del derecho internacional y había ocupado ilegalmente el territorio del antiguo Mandato británico de Palestina.

El uso de la fuerza se permite únicamente en ejercicio del derecho inherente de defensa propia. Es claro que el Iraq no actuó en defensa propia sino que trató de obtener dividendos políticos por medio de la agresión. El principio básico del derecho internacional ex injuria jus non oritur se aplica exactamente en este caso: de una injusticia no puede dimanar un derecho. En otras palabras, el Iraq no está autorizado por el derecho internacional a obtener ninguna ganancia política como premio por su agresión. Por el otro lado, Israel tiene derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

Por estas razones no hay similitud ni vinculación entre la agresión iraquí a Kuwait y la posición israelí en Judea, Samaria y el distrito de Gaza.

En cuanto a este supuesto doble rasero, la resolución 660 (1990) del Consejo de Seguridad estipula clara e inequívocamente que la invasión de Kuwait por el Iraq constituye una violación de la paz y la seguridad internacionales. Es decir, que esa resolución aplica las normas pertinentes del Capítulo VII de la Carta.

Por otra parte, la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad no emplea esta terminología. El uso de la fuerza por Israel no fue objeto de condena por la comunidad internacional. Por el contrario, esa resolución afirma el derecho de todos los Estados de la región a "vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas".

La resolución 242 (1967) pide el retiro de "territorios" y no de "los territorios", y vincula su afirmación del principio del retiro con el del derecho de todos los Estados a fronteras seguras. En ninguna parte de la resolución se hace referencia al status quo ante, ya que las líneas de demarcación del armisticio no eran "fronteras", ni "seguras", ni "reconocidas", y habían sido violadas por los Estados árabes. La resolución 660 (1990), por otro lado, exige que el Iraq se retire inmediata e incondicionalmente de todo el territorio de Kuwait.

La resolución 242 (1967) afirma el principio de las fronteras seguras. Dado que el verdadero sentido de este concepto es objeto de controversia, esto debería arreglarse en el contexto de las negociaciones. Los Estados árabes



señalan la declaración de principios en que se exige el retiro, pero se olvidan rápidamente de la otra declaración de principios que se les aplica, en la que se pide la

"Terminación de todas las situaciones de beligerancia o alegaciones de su existencia, y respeto y reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas y libres de amenaza o actos de fuerza." (Resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad)

La resolución 242 (1967) fijó los principios rectores que todas las partes deben seguir, y no sólo una de ellas. Israel, definitivamente, no tiene ninguna obligación de hacer nada unilateralmente antes de que se completen las negociaciones y se llegue a un acuerdo convenido que incluya la terminación del estado de beligerancia que se mantiene desde hace más de 42 años. Israel aceptó las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973); el Iraq ha rechazado burlescamente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad que se le relacionan.

Por lo tanto, no hay ninguna comparación entre ambas situaciones. A diferencia del Iraq, los actos israelíes estuvieron plenamente justificados por el derecho internacional. La pretensión del Iraq y la OLP de que Israel tiene un doble rasero carece de fundamento. La sugerencia de que el Iraq invadió y se anexó a Kuwait para resolver la cuestión de Palestina es totalmente absurda.

Los patrocinadores de este debate y del proyecto de resolución tienen un propósito principal. No están interesados en la solución pacífica de los conflictos. La coexistencia entre árabes y judíos, entre los Estados árabes e Israel, entre los israelíes y los árabes palestinos es un sueño que se rehúsan a compartir. Por el contrario, su propósito es castigar a Israel exacerbando la tirantía, y todavía creen que la violencia es el único medio para lograr la victoria.

Es triste que este debate haya inflamado la tirantía y la enemistad, y por cierto que no haya contribuido al ideal de paz, como lo prueban los disturbios brutales en Jerusalén y en todo el país. Tengo la esperanza de que estas observaciones sean tenidas en cuenta en las declaraciones y en la decisión que respecto del voto adopten los miembros.

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): El próximo orador es el representante de Palestina, a quien invito a formular su declaración.

**Sr. AL-KIDWA** (Palestina) (interpretación del árabe): El Consejo de Seguridad aborda hoy una cuestión específica, a saber, el rechazo del Gobierno de Israel a la resolución 672 (1990) del Consejo de Seguridad, y su negativa a recibir a la misión del Secretario General, de lo cual los miembros del Consejo de Seguridad fueron informados oficialmente el viernes pasado.

No obstante, antes de abordar ese asunto, deseo formular algunos comentarios preliminares con respecto a la serie de acontecimientos ocurridos en el Consejo de Seguridad que han conducido a la sesión de hoy.

En nuestra condición de acusador, de parte damnificada, en este asunto, no podemos dejar de tomar nota con pesar del ritmo extremadamente lento del Consejo de Seguridad en el tratamiento de esta cuestión, tan lento que contrasta en forma flagrante con la presteza y la vitalidad con que el Consejo aborda otras cuestiones.

Tampoco podemos dejar de señalar con mucho pesar las maniobras y las maquinaciones a que se ha recurrido con el fin de impedir que el Consejo de Seguridad pueda cumplir con sus responsabilidades en forma adecuada. Esas maniobras y maquinaciones, que contravienen a la lógica, a todas las disposiciones y al mandato del Consejo, invalidan todas las expresiones autogratificadoras con respecto a la nueva función y al nuevo espíritu del Consejo. A menos, por cierto, que esas expresiones no se apliquen cuando se abordan las causas de los pueblos que viven en el Sur, que no guardan ninguna relación con los intereses de los pueblos que viven en el Norte.

Una vez más, debo decir que no podemos dejar de tomar nota con pesar de las posiciones y las declaraciones de algunas de las personas eminentes y muy responsables que integran el Consejo de Seguridad, que han asesorado a funcionarios israelíes sobre la forma de recibir a la misión del Secretario General y al mismo tiempo eludir la resolución 672 (1990) del Consejo de Seguridad. Tomamos nota de todo esto y, al mismo tiempo, somos plenamente conscientes de que la abrumadora mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad tiene una posición bastante diferente y ha manifestado actitudes bastante diferentes.

A pesar de ello, somos plenamente conscientes de que, para que el Consejo de Seguridad pueda abordar con seriedad la situación en el Oriente Medio y

la cuestión de Palestina, esa abrumadora mayoría debe convertirse en unanimidad. Por nuestra parte, estamos dispuestos a perseguir cursos de acción prácticos y a adoptar posiciones razonables con el fin de facilitar esa transformación de mayoría abrumadora en unanimidad. En nuestra opinión, los que no comparten la posición de la mayoría tienen que demostrar ahora la voluntad y la disposición necesarias y comenzar por actuar con seriedad, lo cual constituye una condición ineludible para poder abordar con éxito el problema.

Antes de que el Consejo aprobara la resolución 672 (1990), declaramos aquí que no esperábamos que Israel acatara las disposiciones mínimas que contenía dicha resolución, y que ello en última instancia significaría que el Consejo de Seguridad debería examinar una vez más la cuestión. Ello se ha convertido en realidad. Hemos formulado muchas otras declaraciones, algunas de las cuales reflejaban la posición que asumimos e instaban a que la misión fuese constituida directamente por el Secretario General. Los acontecimientos han demostrado que en eso también teníamos razón.

No decimos esto simplemente para ganar puntos. Lo decimos a fin de que podamos extraer lecciones útiles y conclusiones necesarias. La primera conclusión que debemos extraer de la situación actual es que Israel viola en forma flagrante las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Ha rechazado y sigue rechazando todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la situación en los territorios ocupados y a la cuestión de Palestina, así como también las relativas a la condición de Al-Quds, los asentamientos ilegales, las deportaciones y la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, entre otras. Al actuar de esa forma, Israel ha demostrado a todos su deseo de devorarse los territorios ocupados. En realidad, esa intención es una piedra angular de la política de Israel.

Quisiera referirme aquí a la única oración destacada del discurso formulado por el representante de Israel en su evaluación de la resolución 242 (1967), y a la falta del artículo determinado a que se refirió. En mi opinión, esta es una cuestión que afecta directa y particularmente a los miembros de este órgano.

Israel no va a modificar su posición y su rechazo de las resoluciones del Consejo de Seguridad hasta que se le haga entender claramente que la comunidad internacional representada aquí en el Consejo de Seguridad rechaza en forma absoluta y completa su posición e insiste en aplicar sus resoluciones y en imponérselas a Israel.

Sólo esta posición del Consejo de Seguridad obligaría a los dirigentes israelíes a reconsiderar su política de expansionismo racista.

Sobre la base de este entendimiento, acogemos con satisfacción el proyecto de resolución que hoy el Consejo tiene a consideración. Será un primer paso para que el Consejo de Seguridad demuestre la seriedad de su intento de encarar la rebelión de Israel. Esperamos que constituya una clara señal de que el Consejo de Seguridad intenta utilizar los mecanismos disponibles para que se apliquen sus resoluciones y hacerlas obligatorias desde el punto de vista jurídico, en particular recurriendo a las disposiciones del Capítulo VII de la Carta.

Nuestra segunda conclusión es que en lo relativo al fondo del asunto, el Consejo no debería eludir sus responsabilidades dejándolas a la puerta de cualquier otra parte, aun del Secretario General. Esa no es una solución. En este caso, el Consejo pide al Secretario General que personalmente, en lugar del Consejo de Seguridad, encare la insurgencia rebelde de Israel. De otra manera, estaría asumiendo la posición de Israel, que es contraria a la postura de la comunidad internacional y a la del Consejo de Seguridad, y eso es algo que él no puede hacer.

Reiteramos nuestra confianza en el Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, y también reiteramos lo que le dijimos oficial y formalmente: que estamos dispuestos a cooperar plenamente con él en este aspecto y con la misión, pese a lo que ya habíamos expresado, de que no estamos totalmente satisfechos con la resolución 672 (1990) del Consejo de Seguridad, porque la consideramos insuficiente.

La tercera conclusión es que cuando el Consejo de Seguridad examine el informe conteniendo las recomendaciones y conclusiones del Secretario General acerca de los mejores medios y arbitrios para proteger al pueblo palestino que se encuentra bajo la ocupación israelí - informe que se presentará dentro de una semana -, tendrá que encarar la cuestión de la protección de manera seria, no examinándola de un modo rutinario, basándose en que el Cuarto Convenio de Ginebra es de aplicación a los territorios ocupados, incluido Al-Quds. El Consejo de Seguridad tendrá que aprobar medios y arbitrios concretos, reales y materiales, que garanticen que las autoridades de ocupación respetarán las disposiciones del Convenio y la resolución del Consejo de Seguridad.

El Consejo debe probar que es fiel a su posición de que todos estos territorios se encuentran bajo ocupación.

Necesitamos medidas físicas tangibles, por ejemplo el despliegue de una fuerza de mantenimiento de la paz en los territorios ocupados para observar la situación y presentar los informes necesarios al Consejo y al Secretario General. Sin medidas o acciones de este tipo, cualquier conversación relativa a dar protección, francamente sería un ejercicio inútil, que no reflejaría ninguna decisión de parte del Consejo de poner fin a las actividades de las autoridades de ocupación contra mi pueblo.

Quiero expresar mi agradecimiento más sincero a las delegaciones de Colombia, Cuba, Malasia y Yemen por la presentación del proyecto de resolución que figura en el documento S/21893 y por su insistencia en cuanto a su posición de principio en apoyo a la causa de la justicia y a nuestro pueblo. Asimismo, es mi deber agradecer a los otros Estados no alineados, miembros de este Consejo, por el apoyo brindado. Confiamos plenamente que en el futuro esos miembros continuarán demostrando su solidaridad con mi pueblo en su lucha. Para nosotros esa es una cuestión de suma importancia. Nosotros apoyamos al Africa y el Africa nos apoya.

Tengo que agradecer a todos los miembros del Consejo de Seguridad, y hacerlo en nombre de nuestro pueblo, que continúa con su gloriosa intifada para expulsar a las fuerzas de ocupación y restablecer su derecho a la libre determinación y a ejercer la soberanía en su propio Estado, cuya capital es la Al-Quds árabe. Al agradecer al Consejo en pleno, deseo expresar nuestra esperanza de que este proyecto de resolución que se encuentra a su consideración resulte aprobado por unanimidad.

Felicito a todos los miembros del Consejo y al Secretario General en el Día de las Naciones Unidas, que esperamos sea un nuevo hito de realizaciones en el camino hacia la paz y la prosperidad de este mundo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradesco al representante de Palestina por su declaración, y en nombre del Secretario General y en el mío propio, le agradezco sus observaciones sobre el Día de las Naciones Unidas que, espero, encuentre al Consejo unido.

El siguiente orador es el representante del Sudán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ALI (Sudán) (interpretación del árabe): Permítame, ante todo, señor Presidente, que le exprese las felicitaciones de mi delegación por ocupar la Presidencia del Consejo durante este mes. Confiamos en que, dado su talento y experiencia, usted podrá guiar al Consejo, durante el período que resta de su mandato, de un modo que garantice el éxito en el cumplimiento de las tareas que se le han encomendado y que, en estas circunstancias críticas, se logren los objetivos deseados.

Asimismo, aprovecho esta oportunidad para agradecer a su predecesor en la Presidencia, el Embajador Vorontsov, representante permanente de la Unión Soviética, por haber conducido de manera excelente las labores del Consejo durante el mes pasado.

Mi Gobierno ha condenado firmemente a Israel por la matanza perpetrada contra el pueblo palestino desarmado en la Mezquita de Al-Aqsa el 8 de octubre de este año. Quiero repetir una vez más ante este Consejo la condena del Sudán y su repudio a las prácticas israelíes racistas y brutales contra los habitantes de los territorios palestinos y árabes ocupados, que desafían abiertamente todas las normas y leyes internacionales.

La matanza perpetrada por Israel en Al-Haram Al-Sharif y sus actos continuos de represión y de agresión en Jerusalén, que es una ciudad santa y que goza del respeto de los seguidores de tres religiones - el islam, el cristianismo y el judaísmo - reafirma el desprecio de Israel por el carácter sagrado de esos lugares.

Escuchamos impresionados hace algunos minutos los intentos inútiles del representante de Israel de justificar los crímenes de Israel. Es asombroso oír decir que disparar contra gente desarmada es una cuestión de autodefensa. ¿Acaso alguien puede pensar que fuerzas armadas oficiales puedan abrir fuego contra niños que no llevan sino palos o piedras y decir después que lo que sucedió fue en defensa propia?

La denuncia de que la matanza fue el resultado de un intento por distraer la atención de lo que ocurre en el Golfo no merece ningún comentario. También nos preguntamos cuál es la relación entre el asesinato de Dani Chamoun y la cuestión que se considera hoy aquí. El representante de Israel quiere que creamos que la comisión de crímenes en cualquier parte del mundo podría constituir una justificación para que Israel cometa más crímenes contra el pueblo palestino.

Hay principios que todos conocen, que se ajustan a la justicia y a las normas del derecho internacional, con respecto al conflicto árabe-israelí, cuyo núcleo es la cuestión palestina. Los oradores anteriores me liberan de tener que repetirlos, pero hay hechos que tenemos que repetir una y otra vez y me gustaría recordar brevemente algunos de esos principios desde el punto de vista del Gobierno y del pueblo del Sudán.

En primer lugar, la ciudad de Jerusalén, Al-Quds, es parte integrante de los territorios palestinos ocupados y constituye la capital del Estado de Palestina. Aquí deseáramos recordar las resoluciones 476 (1980) y 478 (1980) del Consejo de Seguridad que declaran nula y carente de valor la "ley básica" promulgada por Israel que considera Al-Quds como capital de Israel.

Segundo, el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949, se aplica a los territorios ocupados por Israel desde 1967, comprendida Al-Quds.

Tercero, el Sudán exhorta a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas, representadas aquí en el Consejo, a que apoyen al pueblo de Palestina en la empresa de recuperar sus derechos nacionales inalienables, comprendidos su derecho a regresar a su patria, su derecho a la libre determinación y a la creación de un Estado independiente en sus territorios con Al-Quds como capital bajo la dirección de su único y legítimo representante, la Organización de Liberación de Palestina.

Cuarto, en la región del Oriente Medio no reinará la paz mientras Israel no se haya retirado del conjunto de los territorios palestinos y árabes ocupados, incluida la Ciudad Santa de Jerusalén, y mientras no se dé a la cuestión palestina, esencia del conflicto árabe-israelí, una solución global, equitativa y duradera, sobre la base de la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación de todas las partes en el conflicto, incluida la OLP.

Quinto, el Sudán espera que el Consejo cumpla con sus responsabilidades al abordar las cuestiones internacionales de acuerdo a un criterio - la legitimidad internacional y la Carta de las Naciones Unidas - con el objeto de fortalecer los principios de las Naciones Unidas y su credibilidad, que ha ganado impulso recientemente debido a la distensión y a la cooperación internacionales.



A la luz de los recientes acontecimientos, incluido el rechazo de Israel de la resolución 672 (1990), de 12 de octubre de 1990, y su negativa a aceptar la misión del Secretario General que se estipula en dicha resolución, el Consejo debe hoy satisfacer las expectativas y aplicar sanciones contra Israel de conformidad con las disposiciones del Capítulo VII de la Carta.

Todo el mundo observa en este momento al Consejo de Seguridad para ver los resultados de esta reunión y de las consultas oficiales y oficiosas que se han prolongado bastante tiempo. Esperamos que todos asuman las responsabilidades que se le han encomendado al Consejo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante del Sudán por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

El representante de la República Árabe Siria ha pedido la palabra y le invito a tomar asiento a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria) (interpretación del árabe):

En su declaración de hace unos momentos, el representante de Israel trató de distraer la atención del Consejo del terrible crimen cometido por las fuerzas de ocupación israelíes en los Santos Lugares de Al-Quds. Tuvimos la impresión, mientras escuchábamos su largo discurso, de que su declaración era, más que nada, una especie de comedia dirigida contra el Consejo de Seguridad. El quería simplemente hacer caso omiso de las equitativas resoluciones emanadas del Consejo respecto a la conducta de Israel en los Santos Lugares. Su objetivo ha sido atenuar la condena unánime y explícita de este Consejo. De hecho, los rumores a los que se refirió han sido propagados por círculos hostiles al Líbano y a Siria. Estos rumores malintencionados tienen su origen en agentes israelíes, en un intento por ocultar lo que Israel está haciendo en los territorios ocupados.

¿Acaso ha olvidado Israel todas las masacres, empezando por la de Deir Yassein y que siguen hasta hoy?

El actual Primer Ministro israelí era la cabeza de la banda Stern que planeó el asesinato del Conde Bernadotte, que había sido enviado a Palestina por las Naciones Unidas como mediador para resolver el problema palestino. ¿Se le han pedido cuentas de esos actos? ¿Acaso tomó el Consejo de Seguridad las medidas necesarias para que Israel rindiera cuentas de ese crimen? Israel no permitió que el asesino viniera aquí para ser juzgado. Tenemos pruebas del papel que Shamir desempeñó en la preparación del asesinato del Conde Bernadotte.

Podríamos pasar noches enteras en el Consejo de Seguridad describiendo los detalles de los actos criminales de Israel. Toda la información, todos los ficheros están disponibles, aunque no los tenga aquí conmigo ahora.

Si aplicamos estrictamente las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, las actividades de Israel caen dentro de la jurisdicción del derecho penal internacional. De conformidad con los artículos 146 y 147 del Cuarto Convenio de Ginebra, los dirigentes israelíes que ordenaron o llevaron a cabo estas acciones deben ser juzgados, en cualquier lugar del mundo. La comunidad internacional no puede perdonar a Israel estos crímenes, que son crímenes de guerra según el Cuarto Convenio de Ginebra. En verdad, el Consejo ha invocado ese Convenio en cada una de sus decisiones, porque Israel no está cumpliendo con las disposiciones del Convenio.

Confiamos en que llegue el día en que el Consejo llame a las cosas por su nombre describiendo estos actos como crímenes de guerra idénticos a los cometidos por los nazis que fueron juzgados en los tribunales.

Para ayudar realmente al Líbano, Israel debe retirarse inmediata e incondicionalmente del sur del país, de conformidad con las decisiones aprobadas por las Naciones Unidas, para que así pueda recuperar su soberanía.

Son ciertamente paradójicas las acusaciones del representante de Israel contra Siria. Es Siria la que más está haciendo por restaurar la soberanía del Líbano. Es Siria la que, con un espíritu fraterno y de forma abierta, acudió al Líbano para sofocar una rebelión. Más de 2.000 civiles libaneses han muerto ya. Israel intentó atacar a nuestros heroicos soldados, que han estado apoyando la legitimidad del Líbano. Israel los acusó profanar lugares sagrados y monjes. Sólo diré que Siria respeta todas las religiones en el Líbano, especialmente la cristiana y la maronita. Hemos tratado de poner fin al derramamiento de sangre entre libaneses, cualquiera sea su religión. Y hemos tenido éxito en poner fin a la guerra civil en el Líbano. Siria perdió muchos soldados en este empeño por restaurar la paz y la unidad del Líbano y por superar los intentos de dividirlo. Creo que es esto lo que molesta al representante de Israel. También le inquieta que toda la comunidad internacional en su conjunto esté de acuerdo en que éste es el objetivo de Siria. Creo que está particularmente molesto porque el Presidente Hrawi esté ahora ejerciendo su autoridad y sus poderes en el Líbano.

Lo que Israel teme es el momento en que las autoridades libanesas sean capaces de expulsar a las fuerzas de ocupación del sur del Líbano.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Entiendo que el Consejo de Seguridad está dispuesto a votar el proyecto de resolución que obra en su poder. A menos que escuche alguna objeción, someteré a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Primero daré la palabra a aquellos miembros del Consejo que deseen hablar antes de la votación.

Sr. AL-ASHTAL (Yemen) (interpretación del árabe): No hubiera sido necesario convocar esta reunión del Consejo de Seguridad hoy ni ningún proyecto de resolución. Esperábamos, en realidad estábamos ansiosos por recibir el informe del Secretario General que supuestamente nos iba a presentar mañana.

Pero el Consejo ha tenido que convocar esta reunión porque Israel ha rechazado categóricamente y explícitamente su resolución 672 (1990) y porque se ha negado públicamente a recibir a la misión del Secretario General o a permitir que las Naciones Unidas ejerzan sus buenos oficios en la ciudad de Al-Quds.

En el párrafo tercero de su carta, el representante israelí dice que ninguna parte de Al-Quds es territorio ocupado; que Al-Quds es la capital soberana del Estado de Israel; que, por consiguiente, cualquier intervención de las Naciones Unidas en cualquier tema relativo a Al-Quds es inaceptable, y así sucesivamente.

Israel rechazó la resolución 672 (1990) del Consejo de Seguridad a pesar de que en ella se tuvo en cuenta, en cierta medida, la sensibilidad de Israel frente al Consejo de Seguridad. La resolución 672 (1990) no exigía el establecimiento de una misión del Consejo de Seguridad para investigar el incidente de Al-Quds, porque Israel se niega a tratar con este órgano. En la resolución 672 (1990) el Consejo de Seguridad no se atrevió siquiera a hacer una solicitud directa al Secretario General pidiéndole el envío de una misión a Al-Quds, porque Israel niega cualquier vínculo con las resoluciones del Consejo de Seguridad, que son jurídicamente obligatorias.

La resolución del Consejo acoge favorablemente la decisión del Secretario General de enviar una misión a Israel y con cierto coraje pide que se le presente un informe con recomendaciones como resultado de la visita. Incluso así Israel rechazó la resolución y la misión.

De ahí que nos hayamos vuelto a reunir para aprobar otro proyecto de resolución instando a Israel a que reciba a la misión del Secretario General y pidiendo de nuevo al Secretario General que presente un informe sobre los incidentes en Al-Quds y sus recomendaciones y conclusiones, según la declaración que ha leído el Sr. Presidente.

Esperamos el informe del Secretario General. Esperamos esta vez recibir el informe antes de final de mes, tal como lo dispone la resolución.

El representante de Israel y su Gobierno nos han acusado reiteradamente de tratar de vincular la crisis en el Golfo con la cuestión de Palestina y la cuestión del Oriente Medio. La verdad es que simplemente estamos intentando establecer un vínculo entre el Consejo de Seguridad e Israel. La negativa de Israel a tratar con el Consejo de Seguridad y a aplicar sus resoluciones es el fondo del problema.

En estos días en que el Consejo de Seguridad ha estado aprobando resoluciones por unanimidad, consideramos necesario que Israel reconsidere la forma en que trata las resoluciones del Consejo. Por nuestra parte, consideramos que, por un lado, el Consejo no establece un vínculo entre la crisis del Golfo y la cuestión de Palestina sino que quiere obligar a Israel a que trate con el Consejo, y por otra, esperamos que el Consejo de Seguridad adopte posiciones congruentes frente a todos aquellos que se niegan a acatar sus resoluciones.

El representante de Israel ha intentado describir a su país como un Estado inocente. Preguntaría cómo considera la resolución que declara nula la anexión de Al-Quds. Han transcurrido muchos años desde la aprobación de esa resolución, pero Israel, desafiando absolutamente a toda la comunidad internacional, sigue considerando a Al-Quds y a las Alturas de Golán parte del territorio israelí.

¿Acaso no tenemos derecho en el Consejo a exigir que Israel respete la resolución del Consejo de Seguridad que expresa claramente que la anexión es ilegal y nula? Si Israel se niega a acatar nuestras demandas ¿no es nuestro

derecho adoptar medidas y acciones para que cumpla esta resolución? ¿Por qué no mencionar el Capítulo VII cuando abordamos la forma en que Israel trata a las resoluciones del Consejo de Seguridad?

Israel no es inocente como pretende su representante.

¿Qué sucede con la retirada de los territorios árabes ocupados, a los que el representante de Israel llama Judea y Samaria, que son los nombres judíos? ¿No va a insistir el Consejo de Seguridad en la retirada de Israel de los territorios árabes ocupados?

Como ya afirmé, esperamos el informe del Secretario General, que abordará no sólo el incidente en Al-Quds, sino que contendrá también recomendaciones específicas para proteger a los palestinos en los territorios ocupados. Este no es el fin en sí mismo. Debo decir aquí públicamente que esperamos que el Consejo de Seguridad inicie el examen de la situación en Oriente Medio y la cuestión de Palestina y que vuelva a abrir todo el expediente, cuanto antes mejor.

Actualmente no hay iniciativas de paz ante nosotros. No existe un proceso de paz. Todo ello es cosa del pasado. Ya no hay contactos entre Washington y los palestinos, ya no hay iniciativas europeas, no hay iniciativas de los países no alineados. Hay una coalición en el Consejo de Seguridad y los cinco miembros permanentes están tratando todos los temas, así como las cuestiones volátiles del mundo. ¿No tenemos acaso derecho a esperar que el Consejo de Seguridad examine seriamente esta cuestión?

El informe que presentará el Secretario General es sólo el primer paso en un camino de miles de kilómetros.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Yemen sus amables palabras.

Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA (Zaire) (interpretación del francés): El Artículo 24 de la Carta estipula claramente en su primer párrafo que:

"A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad."

La consecuencia lógica que se desprende de esa responsabilidad confiada al Consejo de Seguridad por los Estados Miembros figura en el Artículo 25 de la Carta, que obliga a todos los Miembros de la Organización a aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta. Por consiguiente, mi delegación deplora vivamente la actitud negativa de un Estado Miembro de nuestra Organización, en este caso el Estado de Israel que, implicado en la matanza de 21 palestinos, se niega a aceptar una misión del Secretario General que indagaría dicha matanza y presentaría al Consejo de Seguridad recomendaciones para proteger los derechos y las libertades fundamentales de los palestinos. Se trata sin duda de un comportamiento que pone en tela de juicio la credibilidad del Consejo y que constituye un obstáculo que impide al Consejo ejercer como debe las funciones de mantener y asegurar la paz y la seguridad internacionales en el mundo.

La matanza de 21 palestinos fue condenada por toda la comunidad internacional como un acto del cual son exclusivamente responsables las autoridades israelíes, ya que utilizaron las fuerzas armadas contra civiles palestinos, que supuestamente deben ser protegidos por estas mismas autoridades en sus territorios ocupados.

Sea cual fuere el odio y la animosidad que caracterizan las relaciones entre las comunidades judía y palestina en los territorios árabes ocupados, el Consejo de Seguridad siempre ha pedido al Estado de Israel que acate el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 10 de agosto de 1949, en particular sus artículos 47 y 49, y se abstenga de deportar civiles palestinos de los territorios ocupados, tal como lo estipula la resolución 607 (1988) de 5 de enero de 1988, aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo.

La resolución 608 (1988) de 14 de enero de 1988 confirma la resolución 607 (1988), exhortando a Israel a que deje sin efecto la orden de deportar a civiles palestinos y se asegure que los ya deportados vuelvan de inmediato y en condiciones de seguridad a los territorios palestinos ocupados.

Como todos saben, el Consejo nunca eludió sus responsabilidades frente a los civiles palestinos que a veces son expulsados o asesinados en su propio territorio. Para poner fin a estos excesos y restituir al pueblo palestino sus derechos legítimos, el Consejo aprobó la resolución 672 (1990). Porque ese pueblo que es víctima de indecibles sufrimientos aspira, como todo otro pueblo del mundo, a la paz, la seguridad y el respeto por sus derechos y libertades fundamentales.

Para garantizar esas libertades violadas del pueblo palestino, el Consejo de Seguridad pidió al Estado de Israel que acepte una misión de investigación que procuraría hallar medios y arbitrios, así como formular recomendaciones, para garantizar la protección y la seguridad de los palestinos en sus propios territorios.

Frente a una cuestión de principios, en conformidad tanto con el espíritu como con las disposiciones de la Carta, mi delegación expresa su apoyo más firme a la presente iniciativa, producto de consultas celebradas entre los miembros del Consejo, que ha resultado en este proyecto que se ha sometido a la consideración y decisión del Consejo.

Por consiguiente, el Zaire se pronunciará a favor de esta propuesta, lanzando un llamamiento al Estado de Israel, como Potencia ocupante, para que no siga haciendo caso omiso de los derechos elementales del pueblo palestino y acepte la misión de las Naciones Unidas. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 3 declara inequívocamente:

"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona." (Resolución 217 (III) A de la Asamblea General)

Más adelante, en el artículo 5, estipula que:

"Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes." (Ibid.)

Es que todos los seres humanos nacieron libres e iguales en dignidad y en derechos. Y tal es la esencia de su artículo 1.

Para terminar, Señor Presidente, permítame una vez más expresar el placer de mi delegación de hacerle llegar nuestro profundo agradecimiento por sus esfuerzos incansables para mantener en el seno del Consejo una atmósfera de serenidad, entendimiento y cohesión.



El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Zaire sus amables palabras.

Sr. RAZALI (Malasia) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución que el Consejo está a punto de someter a votación no sería necesario si no fuera por el rechazo por Israel de la resolución 672 (1990) y su negativa a recibir a la misión del Secretario General. Los varios días que se demoró la consideración de este proyecto de resolución tampoco habrían sido necesarios si no se hubiera perdido el tiempo en discutir sobre adoptar una resolución o emitir una declaración cuando, claramente, el injustificable desafío de Israel sólo merece una resolución. Quizá el tiempo perdido resulte una bendición si todos los miembros del Consejo comprenden ahora la atención que debe merecer la cuestión de Palestina. Ello contribuiría a la labor futura del Consejo.

Israel ha optado por desconocer la resolución 672 (1990), como si estuviera por encima de la ley y no tuviera que rendir cuentas al Consejo de Seguridad. Nadie en este Consejo debiera tomar a la ligera el desafío de Israel. Los miembros del Consejo y todos los aquí presente acabamos de ser objeto de una fuerte sobredosis de esa actitud, cuando intervino el Representante Permanente interino de Israel.

El proyecto de resolución que está a nuestra consideración hace recaer la responsabilidad en Israel, subrayando con firmeza sus obligaciones y la insistencia del Consejo en la necesidad de que cumpla cabalmente con todas las disposiciones de la resolución 672 (1990). Además, el Consejo insiste en que Israel permita actuar a la misión del Secretario General. El mensaje es claro.

El Consejo está decidido a que la cuestión de Palestina y de los territorios ocupados se considere cabalmente, con el mismo empeño y las mismas normas con que se abordan otras cuestiones. El Consejo no puede seguir siendo rehén de una situación en la que las consideraciones vinculadas a Israel y a la protección de los palestinos no merecen su total atención. Mientras Israel piense que puede contar con dilatorias y obcecaciones, no va a mostrar interés por lo que hace el Consejo ni va a acatar sus decisiones.

Malasia también quisiera señalar que es inaceptable que la unanimidad del Consejo se transforme en un problema, al punto de ser un obstáculo para lo que

este Cuerpo debe correctamente declarar. Estamos convencidos de que la posición que el Consejo está adoptando en relación con Palestina y los territorios ocupados goza del pleno apoyo de la mayoría abrumadora de las Naciones Unidas. Ese es el verdadero sentido del consenso internacional. En ese sentido, no deben haber ya en el Consejo acciones que impidan ese consenso. El Consejo debe recordarse a sí mismo los años en que se dejó de lado esta cuestión. Nuestra acción de ahora y del futuro debe estar encaminada a corregir los pecados de omisión y comisión respecto de Palestina.

Si Israel se siente inclinado a optar por el peligroso camino de cerrar todas las puertas al pueblo palestino, estableciendo un pretendido orden mediante el uso de la fuerza bruta y de las armas, entonces es responsabilidad del Consejo abordar el problema de la seguridad y protección de los palestinos en los territorios ocupados. Los palestinos de los territorios ocupados deben ser tratados con el respeto que merecen, y la responsabilidad recae enteramente en el Consejo.

Es por ello que Malasia y otros tres miembros no alineados del Consejo adoptan hoy esta iniciativa. Esperamos que la misma cuente con el apoyo unánime del Consejo.

Sr. PEÑALOSA (Colombia): En el Día de las Naciones Unidas, nuestra delegación quiere rendir un homenaje a la Organización que tantos beneficios ha traído a la humanidad y de la que esperamos tantos logros en el futuro.

Deseamos expresar hoy también nuestro agradecimiento y admiración al Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar y a todos los abnegados y eficientes colaboradores suyos, desde el más importante hasta el aparentemente menos importante.

Una vez más, el Consejo de Seguridad se reúne para examinar la situación de los territorios de Palestina ocupados por Israel. Ha transcurrido más de una semana desde que se aprobó la resolución 672 (1990) y, desafortunadamente, sus disposiciones no han sido atendidas por Israel, desafiando con su actitud la voluntad unánime, clara y expresa del Consejo de Seguridad y violando, al mismo tiempo, el espíritu del Artículo 25 de la Carta, que consagra la obligatoriedad que para los Miembros de las Naciones Unidas tienen

las decisiones adoptadas por este órgano, cuya observancia es la piedra angular sobre la cual descansa el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación no entiende la existencia del Consejo de Seguridad sin el respeto y el cumplimiento de las decisiones por él adoptadas. Tampoco lo concibe con el cumplimiento de sus resoluciones por unos y el desacato de otros. Ello crea una doble moral que no se puede aceptar ni explicar.

Colombia reitera su condena a los actos de violencia cometidos por las autoridades israelíes y su negativa a colaborar con el Secretario General. Rechazamos la actitud desafiante contra el Consejo de Seguridad y su comportamiento violatorio de un elemental principio del derecho internacional, como lo es el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas por los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación exhorta al Gobierno de Israel a que reconsidere su posición y acate la resolución 672 (1990) del Consejo de Seguridad.

Colombia ha patrocinado el proyecto de resolución que esta noche está a la consideración del Consejo y que espera cuente con el apoyo unánime de sus miembros.

Sr. ALARCON DE QUESADA (Cuba): En una de sus más famosas novelas, Charles Dickens refería la angustia de uno de sus personajes tratando de recordar la ubicación exacta de un sitio determinado, una vieja tienda. Y explicaba cómo con el andar del tiempo se le hacía cada vez más difícil poder ubicar exactamente aquel lugar. Decía el ilustre escritor inglés que con aquel recuerdo ocurría como con las palabras, que se las lleva el viento.

Afortunadamente el Consejo se reúne a pocos días de haber aprobado la resolución 672 (1990). Recordamos todos la importancia que tuvo en el proceso de su aprobación la declaración que usted, Sr. Presidente, leyó ante nosotros en nombre de todos. No la voy a volver a leer; el Consejo tiene ante sí otro proyecto de resolución que nuevamente tiene en cuenta esa importante declaración. Sólo quiero referirme a una frase entresacada de su texto. Hablaba el Presidente de la explicación que nos había dado el Secretario General con relación a la misión que enviaría a la región, que elaboraría un informe que, según se dijo en la sesión del 12 de octubre, sería presentado "a más tardar el 24 de octubre de 1990".

Hoy, 24 de octubre de 1990, Día de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad está reunido finalmente para considerar la situación creada por el incumplimiento de la resolución 672 (1990). Mi delegación confía en que este órgano esté en condiciones de aprobar el proyecto de resolución que hemos tenido el honor de patrocinar junto con las delegaciones de Colombia, Malasia y el Yemen. Desde luego, si el Consejo lo aprueba el entendimiento claro debe ser que el informe del Secretario General no tiene que ser necesariamente presentado el 24 de octubre - quedan pocas horas para que concluya esta fecha histórica -, aunque sí, tal como se dijo en la resolución 672 (1990) y se volvería a afirmar con la resolución que esperamos se apruebe hoy, antes de que concluya este mes.

Esto ocurrió no muy atrás en el tiempo como para que la memoria nos hiciera imposible recordar para cuándo este Consejo esperaba recibir ese informe, y para cuándo el Secretario General esperaba tenerlo listo. Esa definición ocurrió nada más y nada menos que con ocasión de la más reciente reunión que sostuvimos en esta sala.

Recordamos todos que en aquel momento el representante de Israel leyó - muy cerca de donde estoy hablando - una declaración oficial de su Canciller, que lamentaba la resolución que acababa de aprobar el Consejo.

Sabemos que a partir del momento de la aprobación de la resolución 672 (1990) el Secretario General, con esa devoción por el cumplimiento de sus obligaciones, con esa diligencia de que ha hecho gala en todo el tiempo en que ha estado desempeñando tan dignamente sus responsabilidades, se dedicó a la tarea de dar los pasos necesarios para el envío de la misión a la región. Sabemos también que el Secretario General tuvo el cuidado de mantener a los miembros del Consejo informados acerca de la situación prevaleciente a ese respecto. Los miembros del Consejo celebramos una reunión oficiosa el pasado 19 de octubre, y recibimos de un modo muy claro la explicación del Secretario General de por qué no era posible cumplir aquella resolución del Consejo.

A partir de ese momento, cuatro miembros de este Consejo nos dimos a la tarea de tratar de que este órgano actuase con la diligencia, con la eficacia, con el rigor que a nuestro juicio requería una situación como la que se nos informaba. Lamentablemente, el Consejo no pudo estar en condiciones de actuar hasta el último momento concebible: aquél en que estamos a pocas horas de que concluya la fecha del 24 de octubre.

Durante estos días hemos tenido que ensanchar nuestras experiencias acerca de la práctica y los procedimientos del Consejo de Seguridad; hemos tenido que debatir mucho en nuestras consultas acerca del valor de la unanimidad, de la conveniencia de que todos coincidiéramos en una posición común a adoptar, y también hemos debatido bastante acerca de cuál era el mejor modo de reaccionar ante esta situación.

A juicio de nuestra delegación, el Consejo de Seguridad no podía hacer otra cosa que lo que esperamos haga dentro de unos minutos: pronunciarse en una resolución acerca del hecho comprobado, notorio, públicamente reiterado en el propio Consejo, de que la resolución anterior no ha sido cumplida. Solamente con otra resolución de este órgano - que ojalá refleje la misma unanimidad que tuvo la 672 (1990) - es que el Consejo, si va a ser fiel con el cumplimiento de sus responsabilidades, podría reaccionar.

Mi delegación entiende que los miembros del Consejo también tenemos la obligación de cumplir con la Carta. También tenemos una obligación especial de velar por que todos sus postulados sean respetados por los que no pertenecen a este órgano, y debemos recordar lo que con muy buen tino recordaba hace unos instantes el representante del Zaire: el Artículo 24 de nuestra Carta, que define las funciones y los poderes de este órgano. Y recordar con la debida humildad, por lo menos de vez en cuando, que el Consejo de Seguridad no fue quien creó a las Naciones Unidas, sino éstas al Consejo; que el Consejo de Seguridad tiene poderes especiales porque se los confirió el resto de la Organización. Y se los confirió para poder asegurar una acción rápida y eficaz, no ciertamente para paralizar la necesaria acción de la comunidad internacional.

Y si el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos, ello, me permito sugerir, da también una cierta autoridad, aunque sea moral, a los miembros no permanentes o, si se prefiere otra terminología, a los miembros elegidos de este Consejo. Somos, después de todo, no unos simples pasantes que podemos contribuir del mejor modo que podamos durante un par de años a las labores de este Consejo, sino que somos el vínculo entre este órgano y todo el conjunto de los demás Miembros de la Organización que es, en última instancia, la que ha conferido a este grupo de Estados algunas responsabilidades especiales.

Debemos recordar también que los miembros permanentes de este órgano, hasta donde hemos podido encontrar en la Carta, sólo tienen una prerrogativa especial, y ésta se refiere al momento de la votación. Pero aún así, la Carta tuvo el cuidado de precisar que no en todas las circunstancias prevalecería esta autoridad especial: no prevalece cuando se trata de cuestiones de procedimiento ni tampoco cuando un miembro permanente es parte en una controversia. Si algún miembro permanente considera tan importante, tan cercana una cuestión que el Consejo esté a punto de examinar, sus prerrogativas, a nuestro juicio, no pueden interpretarse como que lleguen al extremo de impedir la acción rápida y eficaz a que nos obliga el Artículo 24.

Si algún miembro permanente del Consejo tuviese una vinculación tan íntima, tan estrecha, con alguna cuestión en particular, sería lo más cercano a la definición de quién es parte en una controversia y, en ese caso, no poseería el atributo especial del veto ni debería siquiera - en rigor - participar en la votación. Debería obrar de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 27, es decir "se abstendrá de votar".

Mi delegación, al poder asistir a esta ocasión - también histórica - en que en la fecha en que pensábamos que tendríamos ante nosotros el informe finalmente podremos pronunciarnos ante la situación anómala que impide que el Consejo haya recibido ese informe hasta ahora, y hacerlo en el día que marca el aniversario de nuestra Organización, desea no sólo asociarse al homenaje que otros miembros antes de mí han rendido al Secretario General por su digna labor al frente de la Organización, sino expresar también el criterio de que el mejor homenaje que este Consejo podría dar realmente a una fecha como ésta sería el de asumir una verdadera y efectiva voluntad común de actuar con rapidez y con eficacia ante todos y cada uno de los problemas importantes que tiene ante su consideración. Sólo de ese modo estaríamos realmente en condiciones de poder sentirnos satisfechos con la acción que este órgano pueda llevar a cabo. Por ello mi delegación quiere dejar constancia de su satisfacción al haber podido sumarse a los otros tres patrocinadores para presentar un proyecto de resolución que, al menos, nos volvería a colocar en condiciones de poder prepararnos para una discusión que tampoco estará muy distante en el tiempo. Esperamos que el informe, tal como se pide, esté ante nosotros antes de fines de octubre, y que antes de fines de octubre el Consejo vuelva a examinar esta cuestión, no simplemente a partir de un criterio estrecho y arbitrario de la idea de la unanimidad entre nosotros sino, sobre todo, a partir de lo que debe ser un criterio cardinal de todos los miembros de este órgano, que es el de actuar en nombre de todos los Miembros de la Organización, actuar en nombre de una Organización que, durante décadas, ha exhortado a este augusto Consejo a actuar de modo eficaz y congruente con las aspiraciones y los derechos del pueblo de Palestina.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/21893.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Canadá, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Etiopía, Finlandia, Francia, Malasia, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yemen, Zaire.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 673 (1990).

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad continuará ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 19.45 horas.